

doce días antes de la capitulacion, se vendieron semillas á la gente pobre, á precio bastante bajo, como se ve por la siguiente noticia que publicó el 11 de Junio *La Iberia*, periódico español que salía en la capital: «En la Comisaría del Cuartel número 9, se expendieron semillas el domingo por la tarde, á precios muy módicos. El sábado hubo en la plaza frente á la diputacion, otra distribucion de frijoles y arvejones.»

Ocupada la ciudad por las tropas republicanas, las semillas empezaron á entrar en la ciudad que, como he dicho, se habían agotado en los últimos días del sitio.

El abogado D. José Baz, hombre de actividad y de energía que, como tengo referido, fué nombrado jefe político, trabajó de una manera que le honra, en el buen orden de la ciudad, y todas las medidas que se dictaron fueron altamente acertadas.

El día 21 se publicaron varias disposiciones para evitar desmanes y tropelías. En una de ellas se imponía la pena de muerte por los delitos de homicidio, de incendio, estupro con violencia y el robo, cualquiera que fuese la categoría ó empleo de la persona que los cometiese: en otra se prohibía, por el término de tres días, la introduccion y venta de pulque, aguardiente y cerveza; al cuarto día podían ya introducirse, pero sólo debían venderse de las seis de la mañana á las tres de la tarde; quedaron prohibidos los juegos de azar y la portacion de armas sin prévia licencia.

En el mismo día 21, el general en jefe D. Porfirio Diaz publicó un decreto ordenando que todos los que hubiesen desempeñado cualquier empleo ó comision

en tiempo del imperio, recibiendo sueldo de él, se presentasen en la jefatura política en el término de veinticuatro horas. A los que no se presentasen en el tiempo fijado, se les consideraría como aprehendidos con las armas en la mano y serían castigados con la pena de muerte. Los que habían desempeñado el papel de notables, de consejeros, de jefes de oficina y de comisarios, así como los que en el servicio militar habían tenido los empleos de comandante ó generales, permanecerían en prision, sujetos á lo que de ellos dispusiese el gobierno general. Los que tuvieron los empleos de capitán ó subteniente, quedaban en libertad, y se les expediría el salvo conducto y pasaporte respectivo para que permaneciesen en el lugar que eligiesen, á no ser que alguna circunstancia especial les hiciese, á juicio de la jefatura, acreedores á quedar en prision y ser juzgados. Todos los habitantes de la capital estaban obligados á permitir que sus casas fuesen cateadas por las personas que por orden escrita del jefe político se presentasen en ellas con este fin; los que opusiesen resistencia, á más de que se les obligaría por la fuerza á acatar lo dispuesto, sufrirían una pena de cien á quinientos duros de multa, ó la de seis meses á dos años de prision. Todos los que tenían armas de municion ó municiones, debían entregarlas al inspector de policía en el término de veinticuatro horas.

Con el fin de proveer á la capital de los artículos de primera necesidad de que había carecido durante el sitio, el general en jefe D. Porfirio Diaz dispuso el día 21 que, durante el término de quince días, contados desde aquel en que fué ocupada la capital, quedasen

libres de alcabala y de todo otro derecho, los ganados, semillas, pasturas, harinas, granos y todo género de víveres que se introdujesen en la capital.

1867. En esta misma fecha se dispuso que las
Junio. monjas que durante el imperio habían vuelto á sus conventos saliesen de ellos en el término de cuarenta y ocho horas.

Con este motivo D. Juan José Baz, como jefe político de la capital, publicó la siguiente determinación:

«En cumplimiento de la ley que previene la ex-claustración de comunidades religiosas, desocuparán las de esta capital sus conventos dentro de cuarenta y ocho horas, entregándose por capellanes, mayordomos ó síndicos, á las personas que al efecto nombre esta jefatura.»

Como la sociedad, en general, era muy católica, vió con notable pena esta disposición, pero fué llevada á cabo en el plazo señalado, sin que nadie se atreviese á elevar súplica ninguna.

Para atender á los crecidos gastos del ejército, el general D. Porfirio Díaz, en uso de las autorizaciones que el gobierno le había concedido, impuso una contribución á los habitantes de los estados de Méjico y Veracruz y del distrito federal. Todo capital, raíz ó mobiliario de los estados y distritos expresados, pagarían, por una sola vez, un centavo por duro (1), dividido en tres plazos; el primero á los cinco días de publicada la disposición, el segundo á los treinta días del

(1) El duro se compone en Méjico de ocho reales dobles.

primero, y el tercero á los treinta días del segundo. Se exceptuaban los bienes de instrucción pública y de beneficencia, cuyo valor no llegase á trescientos duros, y los de las viudas, madres ó hijos de los que habían muerto en la guerra de intervención, cuyo patrimonio no excediese de diez mil duros.

Tomada la capital, muertos los principales caudillos del partido conservador, ocultos otros y prisioneros los demás, no era posible que los imperialistas que poseían el puerto de Veracruz, trataran de defender la plaza. Con efecto, lejos de intentar movimiento alguno, resolvieron dejar la ciudad, y el día 27 de Junio tomaron posesión del castillo y de la plaza las fuerzas republicanas. El general imperialista Perez Gomez, que se había hecho cargo de la situación durante los últimos momentos, la puso en manos de los cónsules, y éstos á su vez en el Ayuntamiento que debía abrir al siguiente día las puertas de la ciudad á las fuerzas liberales, como las abrió. El general Herran, yerno de D. Juan Napomuceno Almonte, Perez Gomez y otras personas adictas al imperio, se embarcaron en un vapor, antes que la ciudad fuese ocupada, y se dirigieron á los Estados-Unidos.

1867. El día 4 de Julio fueron conducidos al
Julio. ex-convento de Santa Brígida, de orden de la autoridad, los presos políticos, generales imperialistas D. Ramon Tabera, D. José M. Velazquez de la Cadena, D. Francisco Cosío, D. Carlos Palafox, D. Plutarco Cabrera, D. Miguel Andrade, D. Vicente Rosas Landa, D. Francisco Gonzalez Pavon, D. Antonio Osorio y otros.

En este mismo día se publicaron dos bandos rela-

tivos á los individuos que habían servido al imperio. En uno de ellos se dispuso por orden del general en jefe del ejército, que fuesen detenidos á disposición del supremo gobierno todos los que en tiempo de la intervencion estuvieron en activo servicio militar, en las clases de general ó comandante; y se previno que á los que figuraron como generales, se presentasen al jefe que mandaba en el ex-convento de Santa Brígida, y los que figuraron como jefes en el ex-convento de Regina. En el otro se ordenó que todos los que desempeñaron el papel de notables, consejeros, jefes de oficina y comisarios imperiales, quedasen arrestados en el ex-convento de la Antigua Enseñanza. En consecuencia se prevenía á los individuos mencionados, que se presentasen al jefe encargado de aquel edificio, en el término de treinta horas.

Centenares de personas distinguidas y de excelente posición social se presentaron en el vasto referido local, donde se les destinaron piezas para que permaneciesen en ellas, en calidad de presos, hasta que el gobierno dispusiese lo que debía hacerse.

Muy pocos de los que habían tenido algun cargo durante el imperio, dejaron de presentarse. Entre esos pocos se hallaban los generales Marquez, Vidaurri y D. Tomás O'Horán, y el presidente del Consejo D. José María Lacunza. Los cuatro continuaban ocultos y eran buscados con el empeño, muy especialmente D. Leonardo Marquez, que por su capacidad militar, por la firmeza de sus ideas conservadoras, por lo dispuesto siempre á entrar en campaña y arrostrar todos los peligros en defensa de su credo político, así como por el

conocimiento que tenía del terreno de todos los Estados, era el más temible para el gobierno de D. Benito Juárez si logrando salir de la ciudad, se lanzaba á la lucha.

Desde el momento que el ejército republicano entró en la capital, se le buscó por todas partes empeñosamente. El Santuario de los Angeles se llenó de tropas buscándole allí por espacio de dos días hasta en los sepulcros; centenares de casas de Méjico se catearon con el mismo objeto; numerosos agentes se repartieron por diversas calles para ver si se lograba aprehenderle, y

1867. se dieron órdenes repetidas y terminantes á
Junio. las autoridades para que se vigilasen todos

los caminos, y se establecieron en ellos partidas de caballería, á cuyos jefes se les repartió el retrato en fotografía del general Marquez, encargándoles que á cuantas personas hallasen en los caminos, las examinasen, para que así no pudiera salvarse disfrazado. Hasta su propia familia se ocultó, á fin de que la policía no pudiese encontrar ni el menor indicio del sitio en que pudiera haberse escondido.

Cuando con este empeño se buscaba por todas partes á D. Leonardo Marquez, tuvo aviso la policía del sitio en que estaba oculto el general D. Santiago Vidaurri, y fué aprehendido á las seis de la mañana del día 8 de Julio en la casa número 6 de la calle de San Camilo que habitaba un norte-americano, á quien creía amigo. Conducido al edificio llamado la Diputacion, colocado en una de las prisiones, D. Santiago Vidaurri supo bien pronto que iba á ser pasado por las armas, por no haber acatado la ley dada el 21 de Junio anterior por D. Porfirio Diaz, ordenando que todos los que hu-

biesen desempeñado algun cargo sirviendo al imperio, se presentasen en el término de veinticuatro horas, pues de ser aprehendido quien así no lo hiciera, sufriría la pena de muerte. Con efecto, á las cuatro de la tarde del mismo día 8 debía ser fusilado, segun se le hizo saber á fin de que si anhelaba recibir los auxilios y el consuelo de la religion católica eligiese el sacerdote que gustase. D. Santiago Vidaurri llamó á un ministro del Señor, modelo de virtud y de notable saber, que acudió inmediatamente á su llamamiento.

Al mismo tiempo que había llamado al sacerdote, escribió al general en jefe, pidiéndole que fuese á verle á su prision; pero D. Porfirio Diaz no accedió á su peticion. Quiso tambien D. Santiago Vidaurri que se le concediese prórroga hasta que llegase á la capital el presidente D. Benito Juarez, y obtener el permiso de conferenciar con él y hacerle algunas revelaciones importantes; pero el general D. Porfirio Diaz, en vista de la ley de 21 de Junio, se vió precisado á no acceder á su solicitud. Entonces Vidaurri manifestó el deseo de ver á su hijo Indalecio; pero temiendo comprometerle, sintió profunda pena, y se le vió llorar. Dijo á un general republicano, antiguo amigo suyo á quien quiso ver antes de que llegase la hora de la ejecucion

1867. de muerte, que había conocido en la casa
Junio. donde se le encontró, que estaba ya como preso, y maliciaba que se le había ya denunciado: que temía, en consecuencia ser aprehendido por momentos; y que con el objeto de ver si podía salvarse, había empezado á practicar una horadacion por el lado donde estaba un perchero, y podía, si la hubiese concluido á tiempo, escaparse por el baño de San Camilo. Al

general á quien todo esto contó Vidaurri en la prision, le encargó que, de cinco onzas que tenía en su cartera, se entregasen dos al sacerdote que le confesó y le asistió hasta el último instante, para que dijese misas por el alma de su esposa y la suya. Encarecidamente encargó que después de que fuese fusilado, se entregase el sombrero que usaba á su hijo.

A las tres de la tarde pidió D. Santiago Vidaurri que le diesen una taza de té, que lo tomó despues de haberle echado algunas gotas de aguardiente.

La pena de no poder ver á su hijo Indalecio á quien amaba extraordinariamente, y el temor al mismo tiempo de que si como él llegaba á ser aprehendido y condenado á muerte, le tenían profundamente afligido. «Siento,» decia, «no poder abrazar, antes de morir, á mi pobre hijo Indalecio, que tal vez correrá pronto mi misma suerte por el crimen de haber acompañado á su padre.»

A las cuatro de la tarde salió D. Santiago Vidaurri de la Diputacion donde se hallaba preso, y de allí se le condujo, en coche, escoltado por el escuadron de caballería al mando del general Carbajal, hasta la plazuela de Santo Domingo, que era el sitio destinado para la ejecucion.

Formaba el cuadro el tercer batallón de Oajaca. D. Santiago Vidaurri entró en él y descendió del coche, marchando al sitio que le indicaron y en que iba á sufrir la muerte. Sus últimas palabras al disponerse á recibir la descarga matadora fueron éstas: «Deseo que mi sangre sea la última derramada, y que Méjico sea feliz.» Pocos momentos después cayó sin vida, atravesado el pecho por cinco balas. Eran entonces las cuatro de la tarde.

D. Santiago Vidaurri, que fué por muchos años gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila durante la república, había representado siempre un papel importante y activo en las multiplicadas revoluciones de Méjico. Había pertenecido siempre al partido liberal; pero cuando D. Benito Juárez abandonando la capital trató de establecer su gobierno en Monterey, se declaró por el imperio y la intervencion, y fué, como hemos visto, uno de los apoyos más firmes del imperio.

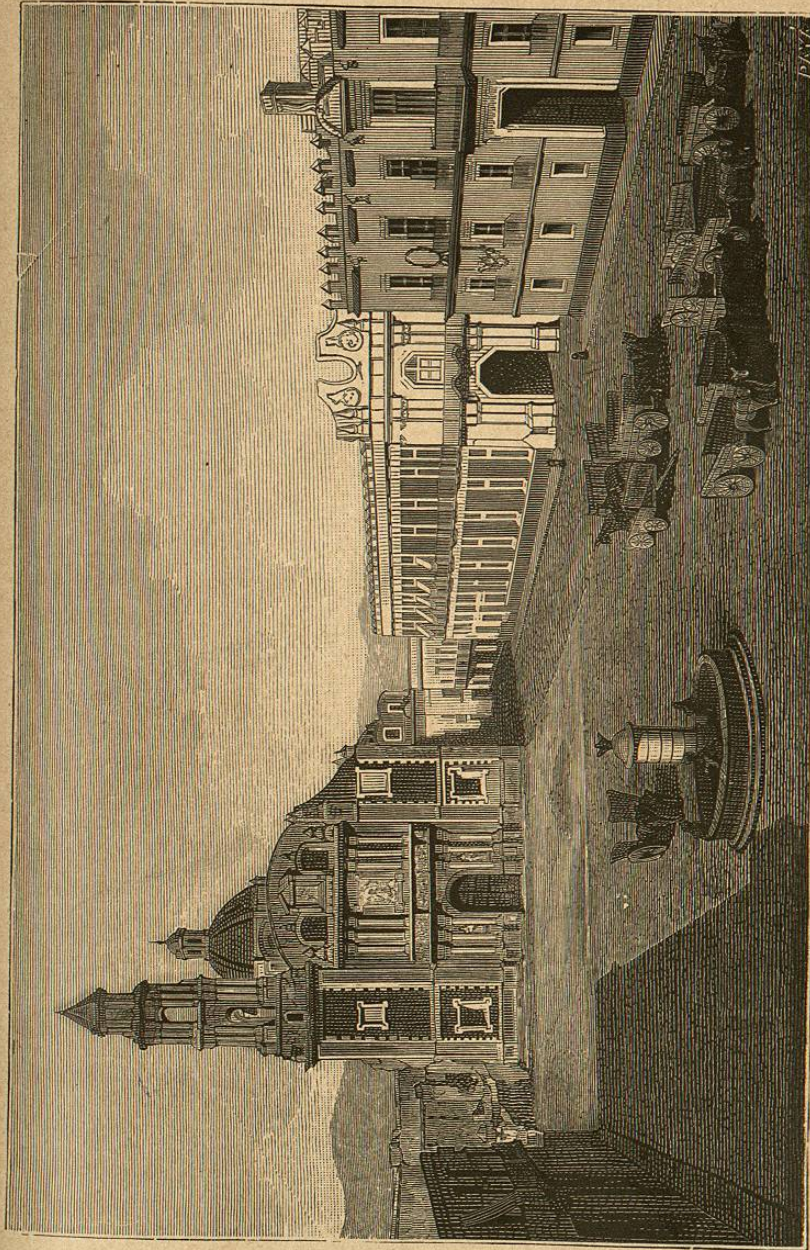
El general republicano á quien como á antiguo amigo suyo llamó á la prision para hablar con él, como de jo referido, quedó encargado de recoger su cadáver, así como de sus funerales.

1867. El cadáver fué llevado al hospital municipal para la correspondiente autopsia.
Julio.

Un acontecimiento desagradable se verificó en esta ejecucion; acontecimiento que sólo en la efervescencia de las pasiones políticas puede comprenderse que exista.

Al presentarse D. Santiago Vidaurri en el sitio en que debía ser fusilado, una banda de música colocada, ignoro por quién, en aquel lugar, tocó dos piezas en que se trataba de zaherir á los imperialistas, que eran *Mamá Carlota* y *Los Cangrejos*. El que iba á sufrir la muerte, debió, sin duda, experimentar una sensacion muy dolorosa al escuchar aquellas dos piezas que, en vez de consoladora compasion, revelaban burla y menosprecio.

El *Boletín Republicano* censuró, con razon, que se hubiesen tocado esas sonatas en aquellos momentos solemnes, viendo en el que mandó tocarlas un sentimiento verdaderamente opuesto al carácter mejicano.



PLAZA DE SANTO DOMINGO (MÉJICO)

Deseando el general D. Porfirio Diaz no verse precisado á aplicar la pena de muerte á los que continuaban ocultos, si eran aprehendidos, pues había espirado el plazo señalado para presentarse, concedió otro nuevo de veintiseis horas. Sin embargo, ni D. Leonardo Marquez, ni D. Tomás O'Horan, ni D. José María Lacunza se presentaron. Estaban persuadidos que el gobierno les sentenciaría á la última pena, si lo hacían, y por lo tanto seguían escondidos, alimentando la esperanza de salvarse.

Entre tanto los que se habían presentado, eran tratados con las consideraciones que requería su desgracia, en espera de lo que dispusiese respecto de ellos el gobierno de D. Benito Juarez. Con los detenidos en la Enseñanza, muy especialmente D. Porfirio Diaz hizo que se guardasen atenciones verdaderamente laudables que le honrarán siempre. Todos los presos que se hallaban en el expresado local, eran visitados por sus familias y amigos todos los días y á todas horas, sin que á nadie se molestase en lo más mínimo. El general D. Porfirio Diaz, cuyos sentimientos son dignos de elogio, dispuso que se viese si, como le habían asegurado, había algunos enfermos, y en caso de que los hubiere, se les permitiera ir á curarse á sus casas.

En virtud de esta laudable disposicion, pasó á hacer la visita D. José Justo Alvarez, quien, con fecha 10, dijo lo siguiente:

«Cumpliendo con la orden verbal que Vd. se sirvió comunicarme para que pasara á la prision de la Enseñanza á practicar una visita, á fin de que las personas gravemente enfermas ó que por su avanzada